

Señor marqués.



SELLO Q.VARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
TRES.

de el Sr. D. Juan de Salazar, conde de Chabandón
en el tribunal de Sevilla, han concluido, con
do todas las funciones de el Ayuntamiento cony
undados, no denonno tratame en elle on ade,
bome de que alimpro con ningún motivo, ni
por alguna de los Concejales; Mando he
que todo alimpro con ellos, y que de auer
mejo que se pasen con la secretaria, o en
la sala Capitulat, para que se aver una han
denia para su Embistable de cavandón en el Con
sejo de que en el caso de faltarle con cualquier
proceda en el ororio conale, de que se aver
con el Sr. D. Juan de Salazar, que con la buena ad
ministracion de su oficio, se transyenta de
suego de el Ayuntamiento, que auer de
suspense en lo importante, para de la parte
de el Sr. D. Juan de Salazar, que con la buena ad
ministracion de su oficio, se transyenta de
suego de el Ayuntamiento, que auer de
suspense en lo importante, para de la parte

Alonso Quintero

Francisco

En la Ciudad de Sevilla, a los...

